



SPF/CMP/MRG/FLM/MTEV/avs
Res. Int. N°42 - 14.03.2023

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID "2200-11-LQ23 "CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE INR CAPILAR PROGRAMA TACO - DGR"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

487

488

SAN FELIPE,

17 MAR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua, con el objetivo de resguardar y evitar que los pacientes en tratamiento con anticoagulante oral se desplacen a los Hospitales de Mayor Complejidad para realización del examen, controles, ajuste de dosis y entrega de medicamentos con el tiempo que ello conlleva, por ello se requiere la Adquisición de Insumos y arriendo de equipos para la Medición de INR Capilar, por un periodo de 24 meses, solicitado y autorizado según Solicitud de Compra N°15 de la Referente Técnico del Departamento de Gestión Hospitalaria.
2. Para esto, se requiere la implementación de un sistema de control de INR capilar y software de dosificación de anticoagulantes y su mantención para realizar este procedimiento en los Hospitales de Mayor complejidad y en los Hospitales de la Familia y la Comunidad de la Red de Aconcagua descomplejizando y descentralizando la atención de estos usuarios. Para dar cumplimiento a este objetivo, se convoca la presente licitación y se invita a los oferentes del área que estén en condiciones de satisfacer la demanda a presentar ofertas.
3. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Departamento de Gestión Hospitalaria y Departamento Gestión en RED.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-11-LQ23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marycruz Naylor Henríquez	17.353.395-0	EU Asesora DGH	340953	marycruz.naylor@redsalud.gov.cl
Sebastián Gallardo Quiroz	17.164.287-6	BQ Asesor DGR	343667	sebastian.gallardoq@redsalud.gov.cl
Yency Gálvez Castillo	16.059.060-2	EU Asesora DGH	343518	Yency.galvez@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
 4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
 5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,


DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DIRECCION SERVICIO DE
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Alexandra Vargas

De: Yency Galvez <yency.galvez@redsalud.gov.cl>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 15:16
Para: 'Alexandra Vargas'
Asunto: RE: COMISION EVALUADORA ID 2200-11-LQ23 CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE INR CAPILAR PROGRAMA TACO - DGR

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada Alexandra, junto con saludar, envío nómina de comisión evaluadora para licitación INR capilar.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marycruz Naylor H.	17.353.395-0	EU Asesora DGH	340953	marycruz.naylor@redsalud.gov.cl
Sebastián Gallardo Q	17.164.287-6	BQ Asesor DGR	343667	sebastian.gallardoq@redsalud.gov.cl
Yency Gálvez C.	16.059.0602	EU Asesora DGH	343518	yency.galvez@redsalud.gov.cl

Atte.



EU Yency Gálvez Castillo
Dpto. Gestión Hospitalaria
Subdirección de Gestión Asistencial
Servicio de Salud Aconcagua
Teléfono : (+56342)493518
Anexo: 343518

De: Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 10:49
Para: 'Yency Galvez' <yency.galvez@redsalud.gov.cl>

Asunto: COMISION EVALUADORA ID 2200-11-LQ23 CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE INR CAPILAR PROGRAMA TACO - DGR

Estimada Yency,

Junto con saludar, tengo a bien comunicar que por el tipo de licitación (LQ) se debe designar una comisión evaluadora dictada por resolución por lo que solicito indicar los tres integrantes con los siguientes datos:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Alexandra Vargas Silva

Unidad Gestión Abastecimiento
Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
Servicio de Salud Aconcagua

Ministerio de Salud

alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

#CuidémonosEntreTodos



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº ID "2200-11-LQ23 "CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE INR CAPILAR PROGRAMA TACO - DGR"

SPF/CMP/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. Nº42 – 14.03.2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

487

SAN FELIPE,

17 MAR 2023

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L Nº1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. Nº2763/79 y leyes Nº18.469 y Nº18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. Nº10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua, con el objetivo de resguardar y evitar que los pacientes en tratamiento con anticoagulante oral se desplacen a los Hospitales de Mayor Complejidad para realización del examen, controles, ajuste de dosis y entrega de medicamentos con el tiempo que ello conlleva, por ello se requiere la Adquisición de Insumos y arriendo de equipos para la Medición de INR Capilar, por un período de 24 meses, solicitado y autorizado según Solicitud de Compra Nº15 de la Referente Técnico del Departamento de Gestión Hospitalaria.
2. Para esto, se requiere la implementación de un sistema de control de INR capilar y software de dosificación de anticoagulantes y su mantención para realizar este procedimiento en los Hospitales de Mayor complejidad y en los Hospitales de la Familia y la Comunidad de la Red de Aconcagua descomplejizando y descentralizando la atención de estos usuarios. Para dar cumplimiento a este objetivo, se convoca la presente licitación y se invita a los oferentes del área que estén en condiciones de satisfacer la demanda a presentar ofertas.
3. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Departamento de Gestión Hospitalaria y Departamento Gestión en RED.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-11-LQ23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marycruz Naylor Henríquez	17.353.395-0	EU Asesora DGH	340953	marycruz.naylor@redsalud.gov.cl
Sebastián Gallardo Quiroz	17.164.287-6	BQ Asesor DGR	343667	sebastian.gallarfdog@redsalud.gov.cl
Yency Gálvez Castillo	16.059.060-2	EU Asesora DGH	343518	Yency.galvez@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
 4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
 5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
 3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,



(FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
Ministro de Fé

Ministro de Fé

DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Unidad de Transparencia
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento Gestión Hospitalaria
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes